



A Partnership of the U. S. Department of Energy
and the Alliance to Save Energy

Nuevos Créditos Tributarios para Eficiencia Energética en Hogares y Vehículos

La eficiencia energética puede disminuir su contribución federal así como sus cuentas de energía.

1. Créditos Tributarios: Introducción
2. Ejemplos sobre Créditos Tributarios
3. Crédito Tributario para Vehículos Híbridos
4. Crédito Tributario para la Mejora de Eficiencia Energética en los hogares
5. Créditos Tributarios para Energía Solar
6. Información Adicional

1. Créditos Tributarios (*Tax Credits*): Introducción

La nueva ley nacional de política energética firmada por el Presidente Bush (*Energy Policy Act of 2005*) el 8 de agosto de 2005, proporciona valiosos créditos tributarios para los consumidores que compren vehículos *híbridos-eléctricos (HEV) de mayor rendimiento de combustible* y que tomen ciertas medidas específicas de eficiencia energética *en sus hogares*.

Los consumidores que usan productos electrodomésticos ahorradores/conservadores de energía en sus hogares o manejen vehículos de mayor rendimiento de combustible gozan de ventajas múltiples. En los hogares, estas ventajas incluyen cuentas más bajas de energía, mayor comodidad en el interior de sus casas, y una reducción de la contaminación atmosférica. En las carreteras, los consumidores pueden aumentar el rendimiento del combustible de sus vehículos, disminuyendo de esta forma sus gastos de gasolina y reduciendo dramáticamente la contaminación atmosférica.

Además de ayudar a los consumidores sabios a reducir las cuentas energéticas en sus hogares y en las carreteras, los productos de alta eficiencia energética que califiquen para los nuevos créditos tributarios federales disminuyen realmente la cantidad de impuestos federales sobre el ingreso que los contribuyentes deben pagar al Servicio de Impuestos Internos (IRS).

¿Qué es un crédito tributario (tax credit)? Al comprar un producto, usted no recibirá un crédito tributario o un descuento inmediato. Lo que significa es que usted podrá reclamar este crédito en su formulario federal de impuestos sobre ingresos al fin de año. Este crédito aumentará entonces el reembolso de impuestos que usted reciba o disminuirá la cantidad que tenga que pagar.

Créditos tributarios vs. deducciones fiscales (Tax credits vs. tax deductions). En general *un crédito tributario* es más valioso que una deducción fiscal *similar*. Un crédito tributario reduce el impuesto que usted paga, dólar-por-dólar. Las deducciones fiscales - tales como las disponibles para hipotecas y donaciones caritativas, por ejemplo - reducen el monto de su ingreso tributable (*taxable income*). Si usted se encuentra dentro de la escala tributaria mayor del 30 por ciento, su impuesto sobre el ingreso se reduce en un 30 por ciento sobre el valor de la deducción fiscal. Pero un crédito tributario reduce sus impuestos federales sobre el ingreso en un 100 por ciento de la cantidad del crédito.

Nota: La Alianza para el Ahorro de Energía es una organización que se especializa en eficiencia energética, y no en temas tributarios y por lo tanto no proporcionamos consejos sobre leyes tributarias; considere consultar a un profesional tributario para más detalles.

2. Ejemplos sobre Créditos Tributarios

A continuación les presentamos algunos ejemplos sobre la cantidad de dinero que usted podría ahorrar al utilizar estos créditos tributarios. Solo son ejemplos ilustrativos, pues los ahorros exactos varían de un contribuyente a otro:

Compra	Ahorros tributarios	Ahorros anuales de energía	Ejemplos
Coche híbrido	\$2,500-\$3,000	\$820	En un Toyota Prius
Acondicionador de aire central	\$300	\$270	En la ciudad de Houston
Horno o caldera	\$150	\$570	En la ciudad de Chicago
Ventanas	Hasta \$200	\$270	Substituyendo todas las ventanas (<i>single-pane</i>) por las ventanas ENERGY STAR (en el área del oeste medio)
Aislamiento	Hasta \$500	\$760	Agregando aislamiento al techo y sótano sin previo sistema de aislamiento (en el área de Chicago)

Los créditos tributarios entrarán en vigor a partir de enero de 2006, y la mayoría estarán relacionadas solamente con compras hechas en el 2006 y 2007, al menos que el Congreso prolongue este período.

En algunas áreas del país los consumidores también pueden calificar para recibir los descuentos que ofrecen las empresas de energía eléctrica o de gas, o incentivos tributarios estatales para productos electrodomésticos, vehículos y otros equipos. Para más información póngase en contacto con la oficina de energía estatal o empresa eléctrica o de gas más cercana a su lugar de residencia.

Para encontrar productos de eficiencia energética en su área, visite la sección de compras en el siguiente sitio Web de la Alianza Para el Ahorro de Energía:

<http://www.ase.org/section/audience/consumers/eeshopping/>.

Disponibilidad de Créditos Tributarios para Empresas

Las empresas (e, indirectamente, las organizaciones estatales o privadas sin ánimo de lucro), pueden también calificar para obtener créditos tributarios por la compra de vehículos híbridos como también los edificios o centros comerciales que usen productos de alta eficiencia energética.

Las empresas que vendan ciertos otros productos de eficiencia energética (ver más detalles a continuación) calificarán para nuevas deducciones de impuestos sobre el ingreso federal (*federal income tax credits*) en el año 2006 y el 2007. Aunque estas deducciones no se aplican directamente a los consumidores, podrían beneficiar indirectamente al consumidor, por ejemplo en la compra de:

- Nuevas casas construídas con productos ahorradores de energía;
 - Refrigeradores, lavadoras de ropa y lavaplatos y otros productos de alto rendimiento energético.
-

3. Crédito Tributario para Vehículos Híbridos

Usted puede calificar para obtener un crédito tributario (*income tax credit*) de \$250-\$3.400 al comprar o alquilar - con opción de compra (*leasing*) - un nuevo automóvil híbrido gas-eléctrico.

¿Quiénes califican? Los individuos y comercios que compren o alquilen un vehículo o carro híbrido. Si usted compra más de un vehículo híbrido que califique, puede obtener un crédito tributario por cada vehículo. Si una organización exenta de impuestos compra tal vehículo, el vendedor/minorista (*retailer*) puede obtener o solicitar el crédito.

¿Cuáles vehículos califican? Los vehículos híbridos que utilicen menos gasolina que un vehículo mediano de peso similar y que cumplan con las normas de emisiones estándar. Los vehículos diesel "lean-burn" también podrían calificar, pero los vehículos de diesel actualmente en el mercado no cumplen con las normas estándar de emisiones de combustible. Existe un crédito similar para los vehículos impulsados por combustibles alternos (*alternative-fuel vehicles*) y para los vehículos con celdas combustibles (*fuel-cell vehicles*), pero éstos no se encuentran extensamente disponibles.

¿Cuál es el valor del crédito? El crédito tributario puede variar entre \$250 a \$3.400 dependiendo del rendimiento del combustible y del peso del vehículo. Para más información vea la sección 6 o [formula](#) actualmente utilizada. Por ejemplo, la firma Toyota cree que los compradores del Prius podrían recibir entre \$2.500 y \$3.000. Es muy probable que el IRS determine la cantidad que recibirá cada vehículo. Así mismo, las empresas que compren camiones híbridos *heavy-duty* pueden conseguir un crédito tributario aún mayor.

¿Cuándo estará disponible? El nuevo crédito tributario estará disponible para vehículos "puestos al servicio" a partir del 1° de enero del 2006 -- pero debido a una larga lista de espera para la compra de vehículos híbridos, es posible obtener el crédito tributario si usted consigue comprar el vehículo en diciembre 2005 mientras que no tome posesión del este sino hasta el 1° de enero del 2006.

¿Hay otras limitaciones para obtener el crédito tributario? El crédito tributario para cada fabricante de vehículos híbridos se eliminará una vez que cada empresa haya vendido 60.000 vehículos que califiquen. A partir de ese momento, el crédito tributario se reducirá progresivamente sobre el transcurso del siguiente año. Vea el [calendario de la eliminación progresiva](#).

¿Qué necesito hacer para obtener un crédito tributario para vehículos? El IRS proporcionará las reglas necesarias para solicitar el crédito tributario y publicará los formularios necesarios. Como mínimo, necesitará guardar sus recibos para comprobar la compra o alquiler de un vehículo que califica. Los contadores y profesionales tributarios podrán también proporcionarle más información.

¿Existe ya un incentivo tributario para vehículos híbridos? Sí, existe una deducción fiscal de [\\$2.000 para vehículos híbridos en el 2005](#). Por lo general, este crédito representa un valor menor que el nuevo crédito tributario.

4. Crédito Tributario para la Mejora de Eficiencia Energética en los Hogares (*Home Energy-efficiency Improvement Tax Credit*)

Usted puede obtener un crédito tributario (*one-time tax credit*) de hasta \$500 con la instalación de nuevas ventanas, aislamiento, puertas, techos, y equipos eficientes de calefacción y enfriamiento en su hogar.

¿Quién Califica? Los individuos que instalen medidas específicas de eficiencia energética en sus hogares.

¿Qué medidas específicas de ahorro de energía califican en los hogares? Se puede lograr hasta un descuento total de \$500 con la compra e instalación de productos de ahorro de energía, como por ejemplo:

- **Ventanas exteriores (incluyendo claraboyas)** 10 por ciento del costo total, hasta \$200.
- **Aislamiento en puertas exteriores o techos con pigmentación de metal:** 10 por ciento del costo total, hasta \$500. Selladores de ductos de aire, *weather-stripping* o el uso de espuma selladora pueden también calificar para el crédito, dependiendo de las reglas del IRS.
- **Aire Acondicionado, bomba de calor (heat pump), o calentador de agua central:** hasta un límite de \$300 del total de la compra de un sistema completo.
- **Horno o caldera:** hasta \$150 del valor total de la compra, y/o \$50 para un horno con un ventilador con circulador de aire eficiente. Ver [criterios detallados](#).

Puede además, calificar para recibir créditos tributarios federales-(federal tax credits) si cumple con los siguientes requisitos en su hogar:

- **Las ventanas, puertas, y aislamiento** deben cumplir con los requisitos del Código Internacional de Conservación de Energía (*International Energy Conservation Code*), un código de energía modelo para construcciones. Las ventanas de ENERGY STAR casi siempre califican.
- **Los techos o azoteas de metal** deben tener capas pigmentadas que cumplan con los requisitos de ENERGY STAR.
- **Los equipo de calefacción y de enfriamiento** deben cumplir con los requisitos rigurosos de eficiencia – no todos los productos de ENERGY STAR califican. Los fabricantes y los minoristas podrán probablemente decirle cuáles productos califican. Ver [criterios detallados](#).

Todas estas mejoras deben ser instaladas en la residencia principal del contribuyente en los Estados Unidos.

¿Cuándo estarán disponibles? Los créditos tributarios de eficiencia energética para el hogar requieren que las mejoras se realicen ("*placed in service*") entre el 1º de enero del 2006 hasta el 31 de diciembre del 2007. No están disponibles en el año 2005. El IRS define cuándo los productos o los materiales están listos y disponibles para uso (*placed in service*). Esto se refiere generalmente a la instalación y no a la compra de los productos.

¿Qué necesito hacer para obtener el crédito tributario? El IRS preparará reglas sobre cómo solicitar este crédito y publicará los documentos necesarios. Como mínimo, guarde sus recibos de compra para comprobar que realizó estas mejoras energéticas dentro del plazo requerido.

5. Créditos Tributarios para Energía Solar y Celdas de Combustible – (Solar Energy and Fuel Cell Tax Credit)

Existen también nuevos créditos tributarios para tecnologías de energía solar y para celdas de combustible.

Visite <http://www.seia.org/getpdf.php?iid=21> para más información sobre el crédito tributario solar.

Las celdas de combustible para los hogares aún no están comercialmente disponibles.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL

6.1. Monto/cantidad de Crédito Tributario para Vehículos Híbridos – “Hybrid Vehicle Tax Credit Amount”: El IRS determinará el crédito tributario para los modelos híbridos y de diesel que califiquen. Mientras que la cantidad exacta dependerá del IRS, el Consejo Americano para la Economía de Energía Eficiente (ACEEE) proporciona una estimación preliminar (<http://www.aceee.org/transportation/hybtaxcred.htm>) de la cantidad de crédito para los vehículos híbridos disponibles en el mercado (favor tomar nota, sin embargo, que las estimaciones de otras fuentes pueden variar de aquellas del ACEEE).

Si realmente desea saber cómo calcular el crédito, ponga mucha atención ya que es complicado. El crédito Tributario es la suma de un crédito de rendimiento de combustible "*fuel economy credit*" y de un crédito de la conservación de combustible, "*conservation credit*" los cuales dependen del rendimiento del combustible del vehículo comparado con el rendimiento de un vehículo de la misma clase y peso en base a una ciudad determinada en el año 2002 o "*2002 model year city fuel economy*".

El crédito del rendimiento del combustible depende de la mejora del rendimiento del combustible por encima de la línea de base. El crédito como está descrito a continuación, está basado en el rendimiento del combustible del vehículo como un porcentaje del rendimiento del combustible por encima o sobre la línea de base:

Por ciento de la línea de base	Cantidad del Crédito
125 a 150 por ciento	\$400
150 a 175 por ciento	\$800
175 a 200 por ciento	\$1.200
200 a 225 por ciento	\$1.600
225 a 250 por ciento	\$2.000
250 por ciento o más	\$2.400

El crédito de conservación depende del ahorro estimado del combustible de la vida útil del automóvil "*estimated lifetime fuel savings*", expresados en galones de gasolina. La cantidad del crédito es como sigue:

Ahorros de combustible (galones)	Cantidad del Crédito
1.200 a 1.800	\$250
1.800 a 2.400	\$500
2.400 a 3.000	\$750
3.000 o más	\$1.000

Para calcular el ahorro de combustible tome (120.000 millas divididas por el galón por millaje GPM de la línea de base) menos (120.000 millas divididas por el GPM del vehículo).

6.2. Eliminación gradual del Crédito Tributario para Vehículos Híbridos: Una vez que un fabricante haya vendido 60.000 vehículos híbridos y/o de diesel que califiquen para el crédito tributario, la cantidad de crédito para los vehículos fabricados por esa empresa se eliminará de acuerdo con el siguiente horario:

Trimestre del Calendario	Porcentaje del crédito completo
Cuando el número de ventas llegue a 60.000	100 por ciento
1er trimestre siguiente	100 por ciento
2do trimestre siguiente	50 por ciento
3er trimestre siguiente	50 por ciento
4to trimestre siguiente	25 por ciento
5to trimestre siguiente	25 por ciento
Después del 6to trimestre	Ningún crédito

La firma Toyota, que actualmente vende la mayor cantidad de automóviles híbridos, probablemente alcanzará la meta de 60.000 a principios del 2006. Es probable que otros fabricantes de vehículos tomen varios años para alcanzar esta meta. Sin embargo los créditos tributarios para vehículos híbridos y de diesel se vencen para todos los vehículos ligeros el 31 de diciembre del 2010, aún cuando el fabricante no haya vendido 60.000 vehículos o haya alcanzado el final del período de la eliminación progresiva.

6.3 Deducciones tributarias actuales (2005) para vehículos híbridos: El nuevo crédito tributario para vehículos híbridos no estará disponible sino hasta el primero de enero de 2006, pero los compradores actuales califican para una deducción fiscal ya existente. Los individuos y negocios que hayan comprado vehículos híbridos nuevos durante el 2005 pueden solicitar una deducción tributaria de \$2.000.

Esta deducción actualmente se aplica a los siguientes modelos: Toyota Prius, Toyota Highlander Híbrido, Honda Insight, Honda Civic Híbrido, Honda Accord Híbrido, Ford Escape Híbrido, o el Lexus RX 400h.

6.4 Criterios para equipo de calefacción y enfriamiento: Para calificar para un crédito Tributario en la compra de equipos de calefacción o enfriamiento los consumidores deben cumplir con medidas especificadas de rendimiento energético:

- **Los aires acondicionados centrales** deben de cumplir con el nivel de eficiencia más alto fijado

por una organización llamada “Consortio para la Eficiencia Energética” – (*Consortium for Energy Efficiency*) y tener una proporción de ahorro de energía por temporada (*seasonal energy-efficiency ratio* - SEER) de por lo menos 15 y una relación de eficiencia energética (*energy-efficiency ratio* - EER) de por lo menos 12,5 para la mayoría de los aires acondicionados. Esto representa un aumento de eficiencia de 15 por ciento sobre la norma federal obligatoria que entra en vigor en el 2006.

- **Las bombas de calor eléctricas (*electric heat pumps*)** deben tener también un SEER de 15 y EER de 13 y deben un factor de funcionamiento del calor por temporada (*heating seasonal performance factor* HSPF) de por lo menos 9.
- **Las bombas de calor geotérmicas (*geothermal heat pumps*)** deben cumplir con criterios actuales de ENERGY STAR- para un sistema de circuito cerrado, 14,1 EER y un coeficiente de desempeño (*coefficient of performance* -COP) de por lo menos 3,3. Para sistemas de circuito abierto, los criterios son 16,2 EER y 3,6 de COP. Para sistemas de extensión, 15 EER y COP 3,5. Además las bombas de calor geotérmicas deben incluir un *desuperheater*, que ayuda calentar el agua, o un sistema integral de intercambio de calor.
- **Los calentadores de agua que funcionan a base de gas natural, propano, o aceite** deben tener un factor de energía (*energy factor* -EF) de por lo menos 0,80. Este factor representa casi un 20 por ciento en el aumento en eficiencia sobre la norma obligatoria federal actual. Actualmente, solo algunos calentadores de agua sin tanque (calentadores instantáneos) logran este nivel de rendimiento energético.
- **Los calentadores de agua de bomba de calor (*electric heat pump water heaters*)** deben tener un EF de por lo menos 2,0. Esto representa un calentador que es dos veces más eficiente que los calentadores que cumplen con la norma federal obligatoria actual.
- **Los hornos o calderas de aceite, gas natural o de propano** deben tener por lo menos una eficiencia de uso de combustible anual de 95 por ciento (*Annual Fuel Utilization Efficiency*-AFUE) para calificar y obtener el crédito de \$150. Para calificar y obtener un crédito tributario de \$50, el ventilador de aire del sistema (*furnace*) no debe de utilizar más del 2 por ciento del uso total de la energía anual.

####

Referencias para la traducción:

United States. Servicio de Impuestos Internos (IRS). “English-Spanish Glossary of Words and Phrases.” IRS Web site. Diciembre 2005 <<http://www.irs.gov/pub/irs-pdf/p850.pdf>>

Wiel, Stephen, y James E. McMahon “Normas y Etiquetas de Eficiencia Energética: Una Guía para Electrodomésticos, Equipo e Iluminación.” Septiembre 2003 — Edición Español. Programa de Normalización y Etiquetado de Equipos de Uso Final de Energía (CLASP) Web site. Diciembre 2006 <<http://www.clasponline.org/showtool.php?no=154>>